

025

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0298-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta (40) folios y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0580-2018-UNHEVAL-FCA-D, de fecha 11.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0291-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 11.DIC. 2018, que resolvió:

1. RATIFICAR, la Resolución N° 0561-2018-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 20.NOV.2018, que resolvió:

- a. APROBAR, el proyecto denominado "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CEPROBSA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS "CENTRO DE PRODUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA", elaborado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, en coordinación con el M.S. Severo Ignacio Cardenas, docente adscrito a la Escuela profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- b. APROBAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE CEPROBSA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, (en 10) folios.

Que el Presidente de la Comisión consultiva de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 314-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 18.DIC.2018, emite opinión favorable y considera pertinente su aprobación del proyecto denominado "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CEPROBSA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS "CENTRO DE PRODUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA", elaborado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL,

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0291-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 11.DIC. 2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, aprobando lo siguiente:

1. La creación e implementación del CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, como "**CENTRO DE PRODUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA**", en mérito al Proyecto de Creación que se adjunta.
2. El Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA de la Facultad de Ciencias Agrarias, denominado "Centro de Producción y Mejora Continua", que consta de 43 artículos, cuyo texto se adjunta.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 015-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

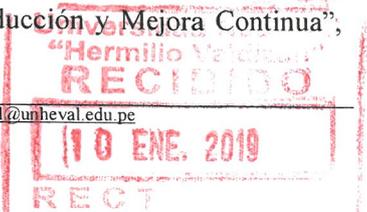
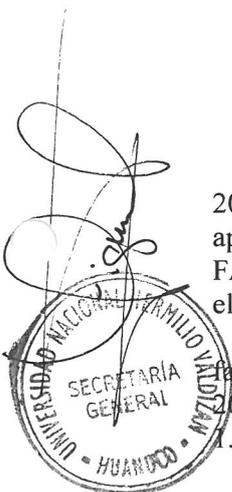
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0008-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico por los días 07 y 08.ENE.2019, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0291-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 11.DIC. 2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, aprobando lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- ✓ La creación e implementación del CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, como "**CENTRO DE PRODUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA**", en mérito al Proyecto de Creación que se adjunta.
- ✓ El Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA de la Facultad de Ciencias Agrarias, denominado "Centro de Producción y Mejora Continua", que consta de 43 artículos, cuyo texto se adjunta.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se hizo la Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0298 -2019-UNHEVAL

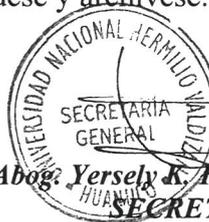
- 2 -

- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Agrarias y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



[Handwritten signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv
OCI. AL
Transparencia
DCalidad
FCA
JPLAN
DACAD
JPPTO
JPLAN
DIGA
DIPROBSA
Archivo

[Handwritten signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL